INTENDENCIA DE SALTO
PERÍODO 2020-2025

Salto, 27 de marzo de 2025

VISTO: El Expediente No. 2025-10429, en el que surge agregada la renuncia presentada por el Sr. Eduardo Varela Minutti, a la designación de Coordinador de Juventud.

RESULTANDO: **I)** Que la actual organización administrativa de la Intendencia de Salto se encuentra establecida en el Capítulo II del Decreto No. 7327/21 (Presupuesto Quinquenal 2021-2025).

II) Que en tal sentido, el Departamento de Desarrollo Social se conforma de cinco Coordinaciones, entre ellas, la de Juventud.

CONSIDERANDO: **I)** Que teniendo en cuanto la importancia de las tareas que abarca dicho Coordinación, se entiende oportuno la designación del titular de la misma.

II) Que el Convenio Colectivo firmado entre Intendencia de Salto y ADEOMS de fecha 25 de mayo de 2021 y registrado ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en su cláusula tercera faculta al Intendente de Salto a designar hasta 15 Coordinadores de áreas, en cuyo caso la retribución no podrá exceder el equivalente a un grado 12 por cuarenta horas semanales de trabajo.

III) Que de acuerdo al artículo 38 del Decreto No. 7327/2021, se establece como fuente de derecho departamental los convenios colectivos celebrados entre la Intendencia de Salto y ADEOMS, que se encuentren debidamente registrados.

ATENTO: A lo expuesto y en uso de sus facultades legales, la **Sra. INTENDENTE DE SALTO,**

RESUELVE:

1º) Aceptar a partir del día 27 de marzo de 2025, la renuncia presentada por el Sr. **EDUARDO VARELA MINUTTI** como Coordinador de Juventud en el Departamento de Desarrollo Social. En tal sentido, se revoca el literal b del artículo 3º de la Resolución No. 359/21.

2º) Designar, a partir del 27 de marzo de 2025, al **funcionario FAVIO RODRIGUEZ MARTÍNEZ (No. 9746)** como Coordinador de Juventud en el Departamento de Desarrollo Social.

3º) La citada designación será retribuída con grado 12, en base a una carga horaria de 40 horas semanales.

4º) Revocar todo vínculo contractual y designación existente entre el Sr. Eduardo Varela Minutti y la Administración.

5º) Insértese en el Libro de Resoluciones, notifíquese a los interesados. Tomen nota el Director del Departamento de Desarrollo Social; el Departamento de Hacienda a través de Oficina de Sueldos y Contaduría; Departamento de Gestión Administrativa a través de Gestión Humana y Oficina Jurídica. Pase a Comunicaciones para su publicación. Tomen nota todas las reparticiones. Cumplido, agréguese copia de la presente resolución y de su diligenciamiento, en el expediente mencionado en el Visto. Hecho, archívese.

Sra. INGRID URROZ UMERES
Intendenta

Téc. Univ. GUSTAVO CHIRIFF
Secretario General